

ENm0wUT09

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2022

En la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, siendo las 11:30 horas del día 09 de marzo de 2022, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 tercer párrafo y 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 9 del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, se convocó de manera legal y oportuna a los integrantes del Consejo Directivo como órgano de gobierno y autoridad máxima a la **Primera sesión ordinaria del consejo directivo de la** UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO. La presente sesión se desarrolló de manera virtual a efecto de cumplimentar las recomendaciones de las autoridades sanitarias por la contingencia del COVID-19. como lo dispone en su numeral Sexto el Acuerdo en el que se Determina el Escenario "A" en el Estado de Querétaro y se Emiten Medidas de Seguridad Sanitarias, publicado por la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga". el día 08 de octubre de 2021. La sesión se desarrolló a través de la sala virtual. https://us02web.zoom.us/j/88327551366?pwd=b2g2b3RGakJLSUNzQ29hYVZ

Para los efectos legales a que haya lugar, se da cuenta que el día y hora señalada, se integran vía remota mediante plataforma zoom, los miembros que integran el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, quienes fueron convocados por instrucciones de la Dra. Martha Elena Soto Obregón, en su carácter de Secretaria de Educación y Presidenta del Consejo Directivo. En este acto, le asiste el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, en su carácter de Encargado del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, quien en términos de Ley realiza el pase de lista y verifica el quórum legal.

## I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

**Dra. Martha Elena Soto Obregón**, Secretaria de Educación del Estado de Querétaro y Presidenta del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Rio, Qro.

M. en A. Larissa Cruz Gutiérrez, Directora de Prevención de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro.

**Licda. Ana Elena Payró Ogarrio**, Directora de Presupuesto "B" de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro.

C. Sandra Camacho Rojo, Regidora del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, suplente de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan del Río.



Jy/

China China







Licda. Laura Elena Mina Fernández, Vocal del Consejo Directivo de CANACINTRA SJR y suplente del Presidente de CANACINTRA San Juan del Rio.

**Ing. Jorge Suárez Gómez**, Presidente de Industriales de San Juan del Rio, Qro. A.C.

Lic. Miguel Uribe Esquivel, Director de CANACO-SERVYTUR San Juan del Rio y representante suplente del Sector Social.

**Licda. María Salomé Cedillo Villar**, Jefa del Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Mtra. Beatriz Silva Robles Gutiérrez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Querétaro.

L. en C. José Eduardo González González, Comisario público suplente.

M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, Encargado del despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de San Juan del Rio y Secretario del Consejo Directivo.

## Verificación del Quórum Legal

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Presidenta: le informo que se cuenta con una asistencia de 11 once integrantes del Consejo directivo, por lo cual existe el quórum legal para sesionar".

Por lo anterior, la Dra. Martha Elena Soto Obregón, en su carácter de Secretaria de Educación del Estado de Querétaro y Presidenta del Consejo Directivo, señaló: "siendo las 11:35 horas, se declara integrada e instalada formalmente la PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO".

Hecho lo anterior, se presentó para su lectura y aprobación del ORDEN DEL DÍA de la sesión del día 09 de marzo de 2022, en los términos siguientes:

## II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal, en su caso,

II. Lectura y aprobación del orden del día.















- III. Presentación del acta de la tercera sesión ordinaria del día 19 de octubre del 2021.
- IV. Informe sobre el cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
- V. Informe de actividades del cuatrimestre septiembre-diciembre de 2021 de la UTSJR.
- VI. Propuesta de solicitud de acuerdos al H. Consejo Directivo de la UTSJR.
  - 6.1. Se presenta para aprobación el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, aprobado en la Ley de Ingresos y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio 2022.
  - 6.2 Se presenta para aprobación el Programa Operativo Anual de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, para el ejercicio 2022.
  - 6.3 Se solicita al Consejo Directivo la aprobación de la estructura salarial para un incremento al salario de \$900.00 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, en los términos del convenio laboral firmado en el mes de febrero del presente año. para el personal de base, sindicalizado y a los servidores públicos de confianza de la UTSJR, en los términos autorizados por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo. Se considera la nivelación salarial de las siguientes partidas presupuestales de la UTSJR: JEFE DE DEPARTAMENTO.0474. P501.SECRETARIA DE DEPARTAMENTO.0469, P501.SECRETARIA DE **JEFE** DE P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0472. P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0097.
  - septiembre del 2021.
    6.4 Se presenta para aprobación el Programa Institucional de Desarrollo 2021-2025 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río. Querétaro.

de conformidad con el tabulador autorizado 2022 por el Comité técnico de remuneraciones de Estado, con fecha del 21 de

- 6.5 Se presenta para aprobación la impartición del programa educativo Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software, a partir del ciclo escolar 2020-2021.
- 6.6 Se presenta para aprobación la terna que el Consejo Directivo propone para ocupar el cargo de Rector de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro.
- 6.7 Se presenta para aprobación el nombramiento de la Directora de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río. Querétaro.

## VII. Asuntos generales.

7.1 Se presentan las modificaciones a la nomenclatura de cuatro divisiones de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río Querétaro.

N

An



7.2 Se presenta el Analítico de Presupuesto Federal para el periodo 2021-2022.

VIII. Cierre de la sesión

## Aprobación orden del día

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Informo al Comité, que, si alguien tiene algún asunto que inscribir y adicionar a la orden del día, lo manifieste en este momento; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas".

Concluida la votación, refirió: "presidenta, le informo que el Orden del Día ha sido aprobado por unanimidad de votos".

III. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL 2021.

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "el acta de la tercera sesión ordinaria del año 2021 fue revisada, validada y se encuentra debidamente firmada, la cual se adjuntó en la información que se les hizo llegar con oportunidad, por lo que se da por presentado este punto. Si hay algún comentario favor de manifestarlo, sin que se realizara ningún comentario al respecto.

IV. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Presidenta, el siguiente punto de la orden del día es el número 4, relativo al seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores. Al respecto, me permito comentar que, la información les fue proporcionada con anterioridad a esta sesión, y se identifican en la cedula con los numero de acuerdos UTSJR06-01-19, UTSJR01-03-21, UTSJR02-03-21, UTSJR03-03-21, UTSJR04-03-21 Y UTSJR05-03-21 los cuales fueron generados en sesiones anteriores, mencionando el estatus y las observaciones a los mismos.

V. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2021 DE LA UTSJR.

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Presidenta, el siguiente punto de la orden del día es el número 5, relativo al Información

3-1

XX

Les &

\*

Y



de actividades del cuatrimestre septiembre-diciembre 2021 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro. Razón por la cual, presidenta, señores consejeros, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 fracción VIII del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, refiero que se entregó a ustedes de forma previa, el informe de actividades del cuatrimestre septiembre-diciembre 2021, sin embargo, quisiera resaltar algunos aspectos a través del siguiente video (SE PROYECTA VIDEO)".

VI. PROPUESTA DE SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UTSJR.

ACUERDO 6.1. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, APROBADO EN LA LEY DE INGRESOS Y EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO 2022.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: "ACUERDO UTSJR01-01-22: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro: 1, 11, 18, 19 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022; así como los artículos 18, 19, 20, 21 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes al ejercicio 2022, la Universidad Tecnológica de San Juan del Rio, Querétaro, se da por enterado de los montos aprobados por la legislatura local, mediante la Ley de Ingresos y Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, así como los montos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para el ejercicio fiscal 2022. Con base a lo anterior. se aprueba la distribución del presupuesto de egresos 2022, por un monto de \$172,005,301.00 (ciento setenta y dos millones cinco mil trescientos un pesos 00/100 M.N.), más \$1,056,558.00 (un millón cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), proveniente de financiamiento propio, lo que resulta en un total de \$173,061,859.00 (ciento setenta y tres millones sesenta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), en los términos planteados en los ANEXOS I-A, I-B, I-C Y I-D de la presente acta."

## Aprobación del ACUERDO UTSJR01-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR01-01-22.** Si hax

N







algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas".

Concluida la votación, refirió: "presidenta, le informo que el ACUERDO UTSJR01-01-22, ha sido aprobado por unanimidad de votos".

ACUERDO 6.2. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO. **QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO 2022.** 

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: "ACUERDO UTSJR02-01-22: De conformidad a los artículos 17, 53, 55 y 56 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 44, 45, 46 y 54 fracción II de la Lev de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro. se autoriza el programa operativo anual 2022 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro conforme al ANEXO II-A de la presente acta. mismo que ha sido debidamente actualizado y alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el pasado 21 de febrero y al que se dará seguimiento para el cumplimiento de las metas aprobadas."

## Aprobación del ACUERDO UTSJR02-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Señores consejeros, con respecto a la aprobación del ACUERDO UTSJR02-01-22. Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas".

Concluida la votación, refirió: "presidenta, le informo que el ACUERDO UTSJR02-01-22, ha sido aprobado por unanimidad de votos".

ACUERDO 6.3. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INCREMENTO SALARIAL. ASÍ COMO A LA NIVELACIÓN DE CUATRO PARTIDAS PRESUPUESTALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: "ACUERDO UTSJR03-01-22: De conformidad con el artículo 54 fracción VIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, convenio laboral de la UTSJR para el ejercicio 2022; así como el oficio UTSJR DIRAF/056/2022 emitido por parte de la Universidad mediante el cual manifiesta que la modificación a la estructura salarial para 2022 cuenta con















la suficiencia presupuestal correspondiente, misma que está considerada en el presupuesto de egresos autorizado en el capítulo de servicios personales, por lo que no implica incremento alguno en dicho rubro; se aprueba la modificación a la estructura salarial de la UTSJR consistente en un incremento mensual al salario de \$900.00 para el personal de base y sindicalizado en los términos del convenio laboral 2022 y de \$900.00 al personal de confianza, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro para su aplicación.

Con fundamento en el artículo 24 fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se solicita la nivelación de sueldo para las siguientes partidas presupuestales:

PARTIDA PRESUPUESTAL ACTUAL	SUELDO MENSUAL PRESUPUESTAL ACTUAL (2021)	SUELDO MENSUAL PRESUPUESTAL NUEVO (2022)	DIFERENCIA MENSUAL
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0474	\$10,739.00	\$10,806.00	\$67.00
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0469	\$10,739.00	\$10,806.00	\$67.00
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0472	\$10,377.00	\$10,806.00	\$429.00
P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0097	\$33,613.00	\$33,913.00	\$300.00

## Aprobación del ACUERDO UTSJR03-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR03-01-22**. Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas".

Concluida la votación, refirió: "presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR03-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos".











## ACUERDO 6.4. RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 DE LA UTSJR.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: "ACUERDO UTSJR04-01-22: "Con fundamento en el artículo 54 fracción II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, así como en el artículo 11 fracción I del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro, se aprueba el Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río 2021-2025 que previamente fue revisado por los consejeros".

## Aprobación del ACUERDO UTSJR04-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR04-01-22**. Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas".

Concluida la votación, refirió: "presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR04-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos".

## ACUERDO 6.5. RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO INGENIERÍA EN DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOFTWARE A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: "ACUERDO UTSJR05-01-22: "Con fundamento en el artículo 11 fracción IX del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, se solicita la aprobación para la impartición del programa educativo de nivel Licenciatura denominado Ingeniería en Desarrollo y Gestión de Software, en la Universidad Tecnológica de San Juan del Río y su unidad académica de Jalpan de Serra, a ofertar en modalidad escolarizada, vigencia a partir del plan de estudios septiembre 2020, con una periodicidad cuatrimestral y una duración de 5 cuatrimestres".

## Aprobación del ACUERDO UTSJR05-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR05-01-22.** Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas".

fw/











Concluida la votación, refirió: "presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR05-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos".

## ACUERDO 6.6. QUE SE REFIERE A LA TERNA QUE EL H. CONSEJO DIRECTIVO PROPONE PARA OCUPAR EL CARGO DE RECTOR DE LA UTSJR.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: "ACUERDO UTSJR06-01-22: "En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 fracción VII del Decreto por el que se reforma el Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de septiembre de 2010, somete a consideración del Consejo directivo, la siguiente terna para su aprobación, con la finalidad de que el titular del Poder Ejecutivo, designe al nuevo rector de ésta institución:

- 1. M. en A.P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz
- 2. Dr. Luis Eusebio Alberto Avendaño González
- 3. M. en A. Enrique Morin Martinez

Personas que cumplen con los requisitos que señala el artículo 14 del citado decreto".

## Aprobación del ACUERDO UTSJR06-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR06-01-22.** Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas".

Concluida la votación, refirió: "presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR06-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos".

## ACUERDO 6.7. QUE SE REFIERE A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE LA UTSJR.

Para tales efectos, se propone la redacción del siguiente acuerdo: "ACUERDO UTSJR 07-01-22: "De conformidad con el artículo 54, fracción XIII y artículo 55, fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, se aprueba el nombramiento de la Mtra. Karla Olvera Raymundo como Directora de Asuntos Estudiantiles, mismo que no representa impacto presupuestal alguno, quien previamente ha dado.















cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro. Al mismo tiempo se aprueba la remoción del funcionario que le antecedió en esta área".

## Aprobación del ACUERDO UTSJR07-01-22

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: "Señores consejeros, con respecto a la aprobación del **ACUERDO UTSJR07-01-22**. Si hay algún comentario favor de manifestarlo; si no fuere así, les solicito su aprobación mediante la votación electrónica que aparece en sus pantallas".

Concluida la votación, refirió: "presidenta, le informo que el **ACUERDO UTSJR07-01-22**, ha sido aprobado por unanimidad de votos".

## VII. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz el M. en A. P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz, señaló: En relación con este punto se hace constar que se registraron **DOS ASUNTOS GENERALES**, por lo que pregunto a los consejeros si tienen algún asunto adicional que ingresar a la sesión, sin que se registrara nada.

7.1 SE PRESENTAN LAS MODIFICACIONES A LA NOMENCLATURA DE CUATRO DIVISIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO.

Se presentan, para conocimiento, las modificaciones a la nomenclatura de cuatro divisiones de la UTSJR, ajustándolas a los programas educativos correspondientes.

NOMBRE ACTUAL	PROPUESTA DE CAMBIO
División de Negocios y Gestión Empresarial	División de Negocios y Mercadotecnia
División de Mecatrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación	División de Mecatrónica, Desarrollo de Software e Ingeniería Civil
División de Sistemas Productivos, Mantenimiento Industrial y Construcción	División de Sistemas Productivos Mantenimiento Industrial
División de Química Industrial y Energías Renovables	División de Química y Energías Renovables

A CARRY







## 7.2. SE PRESENTA EL ANALÍTICO DE PRESUPUESTO FEDERAL PARA EL PERIODO 2021-2022.

Se presenta, para conocimiento, el analítico de presupuesto federal para el periodo 2021 – 2022, el cual será remitido a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para en su caso, ser aprobado.

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

	N DE PRESUPUE BULADOR FEDE		
CONCEPTO	TOTAL PRESUPUESTO		APORTACIÓN ESTATAL
Sueldos	\$51,564,146.40	\$25,782,073.20	\$25,782,073.20
Prestaciones ligadas al salario	\$18,968,814.40	\$9,484,407.20	\$9,484,407.20
Prestaciones no ligadas al salario	\$4,402,736.40	\$2,201,368.20	\$2,201,368.20
Prestaciones socioeconómicas	\$789,949.00	\$394,974.50	\$394,974.50
TOTAL CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$75,725,646.20	\$37,862,823.10	\$37,862,823.10
CAPÍTULOS 2000 Y 3000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	\$9,666,668.00	\$4,833,334.00	\$4,833,334.00
PRESUPUESTO TOTAL	\$85,392,314.20	\$42,696,157.10	\$42,696,157.10

## VIII. CIERRE DE LA SESIÓN

En uso de le voz, la Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación en el Estado de Querétaro y Presidenta del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Rio, Querétaro declara que toda vez que la presente sesión realizada vía remota mediante la Aplicación ZOOM se efectuó con las formalidades requeridas para el caso y habiéndose agotados todos los puntos del orden del día, se da por clausurada siendo las 12:28 horas del día 09 de marzo firmando de conformidad, al margen y al calce de cada una de sus fojas, los participantes que en ella intervinieron, para los fines, efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Ma

SK



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, DE FECHA 09 DE MARZO DEL AÑO 2022 CONSTE-

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE

DRA. MARTHA ELENA SOTO OBREGÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Presidenta del Consejo Directivo.

LICDA. ANA ELENA PAYRO OGARRIO

Directora de Presupuesto "B".

M. EN A. LARISSA CRUZ GUTIÉRREZ Directora de Prevención de la Secretaría

de la Contraloría del Estado de Querétaro.

LICDA. SALOMÉ CEDILLO VILLAR

Jefe del Departamento de Análisis y Tratamiento de la información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

MTRA. BEATRIZ SILVIA ROBLES GUTIÉRREZ; Titular de la Oficina de

Enlace Educativo en el Estado de Querétaro.

La presente foja con firmas y rúbricas es parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del 2022 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, de fecha 09 de marzo del 2022.



LIC. MIGUEL URIBE ESQUIVEL,
Director de CANACO SERVYTUR San
Juan del Río.

LICDA. LAURA ELENA MINA FERNÁNDEZ, Representante del presidente de CANACINTRA San Juan del Río.

ING. JORGE SUÁREZ GÓMEZ
Presidente de Industriales de San Juan del
Río.

C. SANDRA CAMACHO ROJO, Regidora del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Suplente de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan del Río.

L.C. JOSÉ EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Comisario Público.

M. EN A. P. FERNANDO FILEMÓN FERRUSCA ORTIZ, Encargado del Despacho de la Rectoría de la UTSJR y Secretario del Comité Directivo.

93

La presente foja con firmas y rúbricas es parte integrante del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del 2022 de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, de fecha 09 de marzo del 2022.

A

ANEXO I-A ACUERDO I UTSIR ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

Landau Control of the	e ellenge, bere		2 2 2.6			Anexo 1
SANJUAN SANJUAN	D TECNÓLOGIC Estado Analítico le enero al 31 de	de Ingresos				
			Ingreso			
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de Mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de	26,000,000.00		26,000,000,00			
Servicios y Otros Ingresos Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	20,000,000.00		20,000,000.00			- 26,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Ingresos Derivados de Financiamientos	146,005,301.00		146,005,301.00			- 146,005,301.00 -
Total	172,005,301.00	-	172,005,301.00	-		
				Ingresos excede	ntes	- 172,005,301.00

	Ingreso				NOT RECOVER TO	
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de						
Impuestos		1				l l
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Meioras						
Derechos		1 1				
Productos[1]						
Aprovechamientos[2]						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Leg						4
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		1 1				
Productos[1]						1
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[3]	26,000,000.00		26,000,000.00			- 26,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						-
	146,005,301.00		146,005,301,00			- 146,005,301,00
ngresos Derivados de Financiamientos						,,
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	172,005,301.00		172,005,301.00			
//				Ingresos excede	nter	- 172,005,301.00

M. EN A.P. FERNANDO ALEMÓN FERRUZCA ORTIZ ENCARGADO DE DESPACHO DE RECTORÍA

C.PRIV.WENDY AMERICA MALOONADO MORALES
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.
[3] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunici











De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el financiamiento propio de la Universidad Tecnológica de San Juan del Rio, previsto al inicio del ejercicio fiscal 2022, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO		MONTO
Transferencias Federales Etiquetadas:	\$	773,897
Disponibilidades en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se integra por:		
Recursos estatales comprometidos o vinculados a compromisos formales de pago	\$	-
Recursos estatales devengados	\$	-
Recursos estatales de libre disposición	\$	1,056,558
Total	Ś	1.830.455

Derivado de lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 53 Quinquies de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el total de los recursos estimados que pudieran considerarse para el ejercicio fiscal 2021 ascenderan a la cantidad de \$ 172,563,106.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Respecto a las "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones", el importe presentado se integra de la siguiente manera:

Estimación de recursos federales

\$ 41,664,606.00

Estimación de recursos estatales

\$ 104,340,695.00

Total \$ 146,005,301.00

M. EN A.P. FERNANDO FLEMÓN FERRUZCA ORTIZ ENCARGADO DE DESPAÇHO DE RECTORÍA C.PRIV.WENDY AMÉRICA MALDONADO MORALES ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R

B

Anexo

SAN JUAN DEL RIO COR

### UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022 Egresos

			gresos			
Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Servicios Personales	132,487,256.00		132,487,256.00			132,487,256.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	65,781,081.00		65,781,081.00			
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			-			
Remuneraciones Adicionales y Especiales	22,484,274.D0		22,484,274.00			
Seguridad Social	14,665,263.00		14,665,263,00			
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	20,057,815.00		20,057,815,00			
Previsiones	4,372,756.00		4,372,756.00			
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	5,126,067.00	1	5,126,067.00			
Materiales y Suministros	5,386,897.00		5,386,897.00			5,386,897.0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y	1,527,433.00		1,527,433.00			-,,
Alimentos y Utensilios	355,826.00		355,826.00			
Materias Primas y Materiales de Producción y	555,525,55		1741			
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,632,455.00		1,632,455,00	1		
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	527,023.00		527,023.00			
		1	672,392.00			
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	672,392.00					
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	210,790.00	l	210,790.00			
Materiales y Suministros Para Seguridad					- 11	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	460,978,00		460,978,00			
Servicios Generales	26,581,895.00		26,581,895.00		11	26,581,895.0
Servicios Básicos	4,304,344.00		4,304,344.00			
Servicios de Arrendamiento	2,332,566.00		2,332,566.00			
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	9,496,072.00		9,496,072.00	I		
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	576,165.00	1	576,165.00	n I		
Servicios Pinancialos, Bancanos y Connectales Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	6,412,992,00		6,412,992.00		1	
	203,964,00	1	203.964.00		- 1	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	100,778.00		100,778,00			
Servicios de Traslado y Viáticos	,	1			- 1	
Servicios Oficiales	1,319,020.00		1,319,020.00			
Otros Servicios Generales	1,835,994,00	- 1	1,835,994.00	1		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,605,811,00		8,605,811.00			8,605,811,00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		- 1		11		
Transferencias al Resto del Sector Público	1		1	1		
Subsidios y Subvenciones	1			- 1		
Ayudas Sociales	2,775,265.00		2,775,265.00	- 1	- 1	
			5,830,546.00		_	
Pensiones y Jubilaciones	5,830,546.00		0,830,546.00		1	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			- 1	- 1		
Transferencias a la Seguridad Social				- 1	- 1	
Donativos						
Transferencias al Exterior	1			- 1	- 1	
Bienes Muebles, inmuebles e intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración		- 1			- 1	
		1				
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo					- 1	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		1			- 1	
Vehículos y Equipo de Transporte					- 1	
Equipo de Defensa y Seguridad					- 1	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas				- 1	- 1	
Activos Biológicos			1	- 1	- 1	
			- 1	- 1	- 1	
Bienes Inmuebles			1	1	- 1	
Activos Intangibles		1			- 1	
nversión Pública	1			- 1	- 1	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1			- 1	- 1	
Obra Pública en Bienes Propios					- 1	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			- 1		- 1	
oversiones Financieras y Otras Provisiones			1	- 1		
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	1		- 1			
				- 1		
Acciones y Participaciones de Capital		1	- 1	- 1	- 1	
Compra de Títulos y Valores					- 1	
Concesión de Préstamos				- 1	- 1	
Inversiones en Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos				- 1	- 1	
Otras Inversiones Financieras					- 1	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones		1		- 1	- 1	
Especiales				- 1	- 1	
articipaciones y Aportaciones		1			- 1	
		- 1	- 1		- 1	
Participaciones				- 1		
Aportaciones						
Convenios	I.	1				
euda Pública			- 1			
Amortización de la Deuda Pública		1				
Intereses de la Deuda Pública			1.			
Comisiones de la Deuda Pública	1				- 1	
					- 1	
Gastos de la Deuda Pública				- 1	- 1	
					- 1	
Costo por Coberturas		- 1				
			1			
Costo por Coberturas Apoyos Financieros Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						

M. EN A.P. FERNANDO FICEMÓN FERRUZCA ORTIZ ENCARGADO DE SESPICHO DE RECTORÍA C.PRIV.WENDY ANY LITTLE MALDONADO MORALES ENCARGADA DE DESSACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Carp.

J. 9

TECNÓLÓGICA DE S nalitico de ingresos D enero al 31 de Dicien (pesos)  Estimado (d)  26,000,000.00	Detallado - LDF	Ingreso Modificado 26,000,000.00	Devengado	Recaudado	Diferencia (e) - 26,000,000.00	070
·		Modificado	Devengado	Recaudado		C C/C
·			Pevengau	rvacanigado		C/C
26,000,000.00		26,000,000.00			- 26,000,000.00	0/6
26,000,000.00		26,000,000.00			- 26,000,000.00	O'C
26,000,000.00		26,000,000.00			- 26,000,000.00	
26,000,000.00		26,000,000.00			- 26,000,000.00	6
26,000,000.00		26,000,000.00			- 26,000,000.00	
26,000,000.00		26,000,000.00			- 26,000,000.00	
26,000,000.00		26,000,000.00			- 26,000,000.00	
						/
						//
		1		I		.11/
	I .	1				1119
l	1					UK
			1 1			1
104,340,695.00		104,340,695.00	1	1	104,340,695.00	
		1	- 1		1	9
1	ľ	1		1	I	
			- 1			
130 340 695 00		130 340 605 00			130 340 605 02	
130,340,093.00		130,340,093,00			130,340,695.00	
1			- 1	- 1	1	
1						
1					- 1	
			l	1		
			1			
				- 1		<u></u>
						71
				- 1		n.
1				- 1	- 1	J.K
				- 1		117
1			- 1		1	(A
- 1			- 1		1	_
- 1			- 1		1	
- 1			- 1		1	
- 1			- 1			
44 804 000 00		44 004 000 00			44.004.000	
41,004,000.00		41,004,000.00		-	41,664,606.00	10/
I			- 1		1	6
41,664,606,00		41 664 606 00			41 664 606 00	7
41,004,000.00		+1,004,000.00			41,004,000.00	/ n
						11 1
						1
172,005,301.00	-	172,005,301.00		-0	172,005,301.00	X
1					1	
	- 1				11	
			0			( VX
	104,940,695.00 130,340,695.00 41,664,606.00 41,664,606.00	130,340,695.00 41,664,606.00 41,664,606.00	130,340,695.00 130,340,695.00 41,664,606.00 41,664,606.00 41,664,606.00	130,340,695.00 130,340,695.00 41,664,606.00 41,664,606.00 41,664,606.00	130,340,695.00 130,340,695.00 41,664,606.00 41,664,606.00 41,664,606.00	130,340,695.00 130,340,695.00 -  130,340,695.00  -  41,664,606.00  -  41,664,606.00  -  41,664,606.00  -  41,664,606.00  -  41,664,606.00

M. EN A.P. PENNANDO ELEMÓN FERRUZCA ORTIZ ENCARGADO DE DESPRICHO DE RECTORÍA C.PRIV.WENDY AMÉRICA MÁLDONADO MORALES ENCARGADA DE DESPACHO DELA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO I-D., ACUERDO I UTSIR ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO



# UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE SAN JUAN DEL RÍO Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2022 (PESOS)

(PESOS)						
Concepto (c)	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (F	modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio (e)
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	131,397,253,00		131,397,253,00		_	131,397,253,00
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	94,625,879,00		94,625,879,00	l		10.1,007,120,000
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	46,311,899,00		46,311,899.00			
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	15,484,274,00 9,473,068.00		15,484,274,00 9,473,068.00			
a4) Seguridad Social a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	15,057,815.00		15,057,815.00			
a6) Previsiones	4,372,756.00		4,372,756.00			
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,926,067.00		3,926,067.00	(i		
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	5,386,897.00	1	5,386,897.00			5,386,897.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,527,433,00		1,527,433,00	1	N .	
b2) Alimentos y Utensilios b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	355,826.00		355,826.00			
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,632,455.00		1,632,455,00		1)	
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	527,023.00		527,023,00			
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	672,392.00		672,392.00			
<ul> <li>b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</li> </ul>	210,790.00		210,790.00			
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad				0 0		
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	460,978.00		460,978.00	1		
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	22,778,666.00 2,704,344.00		22,778,666.00 2,704,344.00			22,778,666,00
c1) Servicios Básicos c2) Servicios de Arrendamiento	1,102,566,00		1,102,566.00			
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,886,072,00		8,886,072,00		- 1	
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	426,165.00		426,165,00		- 4	
c5) Servicios de Instalación, Reparactón, Mantenimiento y Conservación	6,262,992.00		6,262,992.00	1	- 1	
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	203,964.00	1	203,964.00			
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	100,778.00	- 1	100,778.00			
c8) Servicios Oficiales	1,255,791.00		1,255,791.00	- 1		
c9) Otros Servicios Ganerales D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D≃d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	1,835,994.00 8,605,811.00	1	1,835,994.00 8,605,811.00		- 1	0.000.044.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público	5,003,011.00		0,000,011.00			8,605,811.00
d3) Subsidios y Subvenciones	1			- 1		
d4) Ayudas Sociales	2,775,266,00		2,775,266,00	- 1		
d5) Pensiones y Jubilaciones	5,830,545,00		5,830,545,00	- 1		1
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			-	- 1		
d7) Transferencias a la Seguridad Social			-	- 1		
d8) Donativos			-	- 1	- 1	
d9) Transferencias al Exterior		1		- 1	- 1	1
E. Blenes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9) e1) Mobiliario y Equipo de Administración				(1)	- 1	
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1		.			1
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			- 1	- 1	- 1	- 1
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	1				- 1	
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	1		- 1	- 1		
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		1		- 1		1
e7) Activos Biológicos	- 1					
e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles		- 1		- 1		
Inversión Pública (F=f1+f2+f3)						- 1
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público				1		- 1
f2) Obra Pública en Bienes Propios						1
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		1		- 3		
. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)				1		1
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas		1		1		- 1
g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores				1		
g4) Concesión de Préstamos						
g5) Inversiones en Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos				- 1		1
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)				- 1		
g6) Otras Inversiones Financieras			1	- 1	- 10	
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales				- 1	- 1	
Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)		- 1		- 1	- 1	1
h1) Participaciones			- 1	- 1		1
h2) Aportaciones h3) Convenios			- 1	- 1		1
na) Convenios Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)		1	- 1			
i1) Amortización de la Deuda Pública		1		- 1		
i2) Intereses de la Deuda Pública				- 1		[
i3) Comisiones de la Deuda Pública		1		- 1		
i4) Gastos de la Deuda Pública					1	1
i5) Costo por Cobertures		1			1	
16) Apoyos Financieros		1		/	/	
I7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)				M	100	0











			-			
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	41,664,606.00	-	41,664,607.0	9		41,664,607.0
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	37,861,377.00		37,861,377.0			
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	19,469,182.00		19,469,182.0		10	
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,000,000.00		7,000,000.00	)		
a4) Seguridad Social	5,192,195.00		5,192,195.00	)	4	
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	5,000,000.00		5,000,000,00	)		T.
a6) Previsiones						
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,200,000.00		1,200,000.00			
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)						
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
b2) Alimentos y Utensilios						
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación				1		
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio					1	
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	10			1		
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos				1		
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad						1
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2 002 000 00		2 002 020 00	1		
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	3,803,229.00		3,803,230.00		1	3,803,230.00
c1) Servicios Básicos	1,600,000.00		1,600,000.00			
c2) Servicios de Arrendamiento	1,230,000.00 610,000.00		1,230,000.00 610,000.00			1
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		IV.	150,001.00			
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	150,000.00 150,000.00		150,001.00			
c6) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimento y Conservación c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	130,000.00		150,000.00	1		1
c7) Servicios de Contanidación Social y Publicidad c7) Servicios de Traslado y Viáticos	1		ľ	1		1
c8) Servicios Oficiales	63,229,00		63,229.00	1		
c9) Otros Servicios Generales	00,220,00		00,220,00	1		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)				1		
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				1		1
d2) Transferencias al Resto del Sector Público						
d3) Subsidios y Subvenciones	1				1	
d4) Ayudas Sociales	1			I	1	
d5) Pensiones y Jubilaciones	1 1					
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
d7) Transferencias a la Seguridad Social					.1	
d8) Donativos						
d9) Transferencias al Exterior					1	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	1	1				
e1) Mobiliario y Equipo de Administración						
e2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo					1	
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				ľ	1	
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	1	- 1				
e5) Equipo de Defensa y Seguridad		- 1			1	
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		- 1				
e7) Activos Biológicos		1				
e8) Bienes Inmuebles		- 1				
e9) Activos Intangibles						
Inversión Pública (F=f1+f2+f3)		- 1				
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público		1				
f2) Obra Pública en Bienes Propios					1	11
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fornento					1	1
. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)		1				1
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas						1
g2) Acciones y Participaciones de Capital						1
g3) Compra de Títulos y Valores			A A		1 1	
g4) Concesión de Préstamos					1 1	
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		- 1				
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)		- 1			1 1	
g6) Otras Inversiones Financieras		- 1			1 1	
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	10.				1 1	
Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)					1 1	11
h1) Participaciones		1	- 1			
h2) Aportaciones						
h3) Convenios		- 1				
Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)						
i1) Amortización de la Deuda Pública						1
I2) Intereses de la Deuda Pública	1					1
i3) Comisiones de la Deuda Pública id) Gartes de la Deuda Pública	1		- 1			
i4) Gastos de la Deuda Pública i5) Costo por Coberturas					[ ]	1
i6) Apoyos Financieros	1					1
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)						
William an Florence Lieraine Litrollence (LINE) LINE						
Total de Egresos (III = I + II)	173,061,859.00	_	173,061,859.00	_	- Ga	173,061,859.00
remise agrees (m. 1. m)			3,000,0000	-		0,001,000.00

M. EN A.P. FENNANDO FLEMÓN FENRUZCA ORTIZ ENCARGADO DE DESPACHO DE RECTORÍA C.PRIV.WENDY ANTINCA MALDONADO MORALES ENCARGADA DE DESPACHO DE LA MIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



QUERÉTARO	200,000,000
G	1

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO. QUERÉTARO

## **ESTRUCTURA SALARIAL 2022**

Clave	Partida Presupuestal	Puesto	Tip	Categoría	Sindicalizad o	Percepción Mensual Bruta 2021	Percepción Mensual Bruta 2022	Importe modificado autorizado a la estructura salarial
1.1.	P501.ABOGADO.0482	ABOGADO GENERAL	N	CONFIANZA		46,128.00	47,028,00	
1.2.3.1	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0062	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	
.5.3.2	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0063	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	900.0
.6.2.3	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0064	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA	1	12,193.00	13,093.00	
.5.2.2	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0071	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	
.2.1.5	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0072	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA		12,193.00	13,093.00	
1.5.1.3	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0162	ANALISTA ADMINISTRATIVO	N	CONFIANZA	, c,	12,193.00	13,093.00	900.00
1.3.2.2	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0166 P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0463	ANALISTA ADMINISTRATIVO ANALISTA ADMINISTRATIVO	- N	BASE CONFIANZA	ŞI	12,193.00	13,093.00	900.00
1.5.3.2	P501.ANALISTA ADMINISTRATIVO.0466	ANALISTA ADMINISTRATIVO	-IN	CONFIANZA		12,193.00 12,193.00	13,093.00 13,093.00	900.00
1.5.1.3	P501.ASISTENTE DE SERV MANTTO.0470	ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N N	BASE	NO	11,557.00	12,457.00	900.00
1.5.1.3	P501.ASISTENTE DE SERVICIOS.0064	ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	BASE	NO	11,557.00	12,457.00	900.00
1.5.1.4	P501.CHOFER.0157	CHOFER ADMINISTRATIVO	N	BASE	SI	10,806.00	11,706.00	900.00
.0.4	P501.CHOFER.0051	CHOFER DE RECTOR	N	BASE	NO	13,016.00	13,916.00	900.00
.4.2.1	P501.COORDINADOR.0042	COORDINADOR	N	CONFIANZA		21,232,00	22,132.00	900.00
.4.1.1	P501.COORDINADOR.0043	COORDINADOR	N	CONFIANZA		21,232.00	22,132.00	900,00
.5.1.1	P501.COORDINADOR.0044	COORDINADOR	N	BASE	NO	21,317.00	22,217.00	900.00
.4.2.1	P501.COORDINADOR.0045	COORDINADOR	N	CONFIANZA		21,232.00	22,132.00	900.00
.4.1.1	P501.COORDINADOR.0046	COORDINADOR	N	CONFIANZA		21,232.00	22,132.00	900.00
.4.1.1	P501.COORDINADOR.0081	COORDINADOR	N	CONFIANZA	1	21,232.00	22,132.00	900.00
.4.1.1	P501.COORDINADOR.0480	COORDINADOR	N	CONFIANZA	1	21,232.00	22,132.00	900.00
.4.2	P501.COORDINADOR DE AREA.0001	COORDINADOR DE AREA	N	CONFIANZA		25,946.00	26,846.00	900.00
.5 -	P501.DIRECTOR.0003	DIRECTOR	-N	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
.4	P501.DIRECTOR.0006 P501.DIRECTOR.0007	DIRECTOR	N N	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
.5. .2.5	P501.DIRECTOR.0007	DIRECTOR DIRECTOR DE AREA	N N	CONFIANZA CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
3	P501.DIRECTOR.0008	DIRECTOR DE AREA	N N	CONFIANZA		40,100.00 46,128.00	41,000.00	900.00
2.4	P501.DIRECTOR.0002	DIRECTOR	N	CONFIANZA	1 1		47,028.00	900.00
2.1	P501.DIRECTOR.0004	DIRECTOR	N	CONFIANZA		46,128.00 46,128.00	47,028.00 47,028.00	900.00
2.2	P501.DIRECTOR.0005	DIRECTOR	N I	CONFIANZA	- 1	46,128.00	47,028.00	900.00
2.3	P501.DIRECTOR.0043	DIRECTOR	N I	CONFIANZA		46,128.00	47,028.00	900.00
	P501.ENFERMERA.0061	ENFERMERA	N	BASE	NO	12,220.00	13,120.00	900.00
	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0016	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.03
3.1	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0017	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA	- 1	36,694.00	37,594.00	900.00
	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0018	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
5.2	P501_JEFE DE DEPARTAMENTO.0019	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
3.2	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0020	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
5.1	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0148	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA	- 1	36,694.00	37,594.00	900.00
5.3	P501_JEFE DE DEPARTAMENTO.0150	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA	1	36,694.00	37,594.00	900.00
	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0154	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900,00
	P501.JEFE DE DEPARTAMENTO.0462	JEFE DE DEPARTAMENTO	N	CONFIANZA	- 1	36,694.00	37,594.00	900.00
	P501.JEFE DE OFICINA.0052	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA	- 1	13,170.00	14,070.00	900.00
	P501.JEFE DE OFICINA.0053	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA	- 1	13,170.00	14,070.00	900.00
	P501_JEFE DE OFICINA.0054	JEFE DE OFICINA	N I	CONFIANZA	- 1	13,170.00	14,070.00	900.00
	P501.JEFE DE OFICINA.0056	JEFE DE OFICINA	N I	CONFIANZA	- 1	13,170.00	14,070.00	900.00
	P501_JEFE DE OFICINA.0058	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA	e. 1	13,170.00	14,070.00	900.00
	P501.JEFE DE OFICINA.0118 P501.JEFE DE OFICINA.0155	JEFE DE OFICINA JEFE DE OFICINA	N N	BASE CONFIANZA	SI	13,170.00	14,070.00	900.00
	P501.JEFE DE OFICINA.0461	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA	1	13,170.00	14,070.00	900.00
	PS01.JEFE DE OFICINA.0461 PS01.JEFE DE OFICINA.0464	JEFE DE OFICINA	N	CONFIANZA		13,170,00	14,070.00	900.00
	PS01.JEFE DE OFICINA.0464	JEFE DE OFICINA	N I	CONFIANZA		13,170.00 13,170.00	14,070.00	900.00
	P501.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0167	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N I	BASE	SI	11,434.00	14,070,00 12,334.00	900.00
	PS01.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0168	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N I	CONFIANZA		11,434.00	12,334.00	900.00
	P501.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0169	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N I	CONFIANZA		11,434.00	12,334.00	900.00
	PS01.OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.0476	OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	N	CONFIANZA		11,434.00	12,334.00	900.00
	P501.ORGANO INTERNO DE CONTROL.0001	ORGANO INTERNO DE CONTROL	N I	CONFIANZA		36,694.00	37,594.00	900.00
	PS01.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0020	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N I	BASE	SI	23,365.00	24,265.00	900.00
	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0021	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	NO	23,365.00	24,265.00	900.00
	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0022	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	NO	23,365.00	24,265.00	900.00
2.2 P	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0023	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE		23,365.00	24,265,00	900.00
4.2 P	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0024	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	SI	23,365.00	24,265.00	900.00
	2501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0025	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	SI	23,365.00	24,265,00	900.00
	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A.0026	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	N	BASE	NO	23,365.00	24,265.00	900.00
	2501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOC B.0009	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	NO	26,703.00	27,603.00	900.00
	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0008	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	SI	26,703.00	27,603.00	900.00
	PSO1.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0010	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	SI	26,703.00	27,603.00	900.00
	2501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0011	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N I	BASE	NO	26,703.00	27,603.00	900.00
	501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0018	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N	BASE	SI IZ	26,703.00	27,603.00	900.00
	2501. PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B.0019	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	N I	BASE	SI	26,703.00	27,603.00	900.00
	2501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0001	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.00
	2501. PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0002	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813,00	900.00
2.2 P.	501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0003	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	33,913.00	34,813.00	900.00
	501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0004	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE BASE	NO SI	33,913,00 33,913.00	34,813.00	900.00
2.2 P.	EAS DEACEROE DE TIESARO COSARIETO ACACIARA CARRE					33 913 001	34,813.00	900.00
2.2 P. 2.2 P.	501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0005	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N					
2.2 P. 2.2 P. 3.2 P.	501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0006	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.00
2.2 P. 2.2 P. 3.2 P. 3.2 P.								

Jes .

Ma

1



2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0030	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	l no	33,913.00	34,813.00	900.0
2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0090	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	33,913.00	34,813.00	
2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0091	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	
2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0092	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	
2.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0093	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	
2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0094	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	33,913.00	34.813.00	
2.1.2	PS01.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0095	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34.813.00	
2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0096	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	
2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0097 [2]	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,613,00	34,813.00	
2.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0098	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00		
2.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0099	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00 34,813.00	900.0
2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0099	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0101	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	33,913.00	34,813.00	900.0
2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0102	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI			900.0
	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0102	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE		33,913.00	34.813.00	900.0
.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0104	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO Si	33,913.00	34,813.00	900.0
			N	BASE	-	33,913.00	34,813.00	900.0
2.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0105	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	_		NO	33,913.00	34,813.00	900.0
.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0106	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N.	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
.4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0110	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0111	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
.3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0117	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
.2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0132	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0133	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
0.3	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0134	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0135	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	33,913.00	34,813.00	900.0
3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0136	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
.1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0137	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913,00	34,813.00	900.0
1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0138	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	SI	33,913.00	34,813.00	900.0
4.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0139	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813,00	900.0
2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0140	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900,0
3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0141	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34.813.00	900.0
3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0142	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900,5
2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0143	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0144	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
3.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0145	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0146	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	N	BASE	NO	33,913.00	34,813.00	900.0
2.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0009	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	SI	46,807.00	47,707.00	900.0
1.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0012	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	SI.	46,807.00	47,707.00	900.0
.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0013	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	SI	46,807,00	47,707.00	900.0
.2	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0014	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	NO	46,807.00	47,707.00	900.0
	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0015	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	NO	46,807,00	47,707.00	900.0
	P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C.0016	PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C	N	BASE	SI	46,807.00	47,707.00	900.0
	P501.RECTOR.0001	RECTOR	IN.	CONFIANZA		78,110,00	79,010,00	900.0
	P501.SECRETARIA DE ABOGADO.0159	SECRETARIA DE ABOGADO	N	BASE	SI	11,631.00	12,531.00	900.00
	PS01.SECRETARIA DE DIRECCION.0066	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	SI	11,631.00	12,531.00	900.00
	P501.SECRETARIA DE DIRECCION.0067	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO	11,631.00	12,531.00	900.00
	P501.SECRETARIA DE DIRECCION.0073	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO			
	P501.SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA.0471		N	BASE		11,631.00 11,631.00	12,531.00	900.0
		SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO		12,531.00	900.00
	P501.SECRETARIA DE DIRECCION DE VINCULACION.0069	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	SI	11,631.00	12,531.00	900.0
	P501.SECRETARIA DE DIRECCION.0065	SECRETARIA DE DIRECCION	_		NO	11,631.00	12,531,00	900.0
	P501.SECRETARIA DE DIRECCION.0068	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO	11,631.00	12,531.00	900.0
	P501.SECRETARIA DE DIRECCIÓN.0070	SECRETARIA DE DIRECCION	N	BASE	NO	11,631.00	12,531.00	900,00
	P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0469 [2]	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	N	BASE	SI	10,739.00	11,706.00	967.0
	P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0472 [2]	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	N	BASE	NO	10,377.00		1,329,0
	P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0474 [2]	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	N	BASE	SI	10,739.00	11,706.00	967.0
	P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0477	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	N	BASE	NO	10,806.00	11,706.00	900.0
	P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0478	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	N	BASE	SI	10,806.00	11,706.00	900.00
_	P501.SECRETARIA DE RECTOR.0046	SECRETARIA DE RECTOR	N	CONFIANZA		18,340.00	19,240.00	900.0
		SECRETARIO ACADEMICO	N	CONFIANZA		50,803.00	51,703.00	900.0
	P501.SECRETARIO ACADEMICO.0001		N	BASE	SI	12,696.00	13,596.00	900.00
	P501.SECRETARIO ACADEMICO.0001 P501.TECNICO BIBLIOTECARIO.0057	TECNICO BIBLIOTECARIO	114					
2	P501.TECNICO BIBLIOTECARIO.0057 P501.TECNICO BIBLIOTECARIO.0161	TECNICO BIBLIOTECARIO TECNICO BIBLIOTECARIO	N	BASE	NO	12,696.00	13,596.00	900.00
.2	P501.TECNICO BIBLIOTECARIO.0057 P501.TECNICO BIBLIOTECARIO.0161			BASE BASE				
.2 .2 .2	P501.TECNICO BIBLIOTECARIO.0057	TECNICO BIBLIOTECARIO	N		NO	12,696.00	13,596.00	900.00 900.00 900.00
.2   .2   .2   .2	P501.TECNICO BIBLIOTECARIO.0057 P501.TECNICO BIBLIOTECARIO.0161 P501.TECNICO EN CONTABILIDAD.0056	TECNICO BIBLIOTECARIO TECNICO EN CONTABILIDAD	N N	BASE	NO NO	12,696.00 12,696.00		900.00

Sy

[1] Se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación de la estructura salarial de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río UTSJR, en los términos del convenio laboral firmado el 17 de febrero del 2022 para el personal de base y sindicalizado. Así como aprobación de la estructura salarial para un incremento al salario de \$900.00 aplicable en el ejercicio 2022 a los servidores públicos de confianza de la UTSJR.
[2] Se solicita al H. Consejo Directivo la aprobación de la nivelación salarial de 4 plazas, con fundamento en el artículo 24 Fracción II de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Adicionalemente la Entidad cuenta con 3,177 Horas-Semana-Mes, correspondientes a las partidas presupuestales de Técnico Docente y Profesor de Asignatura). El puesto de Técnico Docente es considerado de base, a febrero del año 2022 existen 16 Técnicos Docentes sindicalizados. El puesto de Profesor de Asignatura, es no sindicalizable.

Lic. David Jefe de Depart

Director de Administración y Finanzas

and Filemón Ferrusca Ortiz M. en A.P. Fer

Rector AUTORIZÓ

Fecha de Actualización:

Número de Sesión, fecha y acuerdo de la Junta Directiva en la que fue aprobado:

Febrero 2022

Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, de fecha 09 de marzo de 2022.

Notas para llenado del fomato:

1) Para el caso de los Servicios Profesionales, Honorarios Asimilables y Comisionadas sólo deben aparecer en ésta estructura salarial aquellos puestos que se encuentran desempeñando actividades de la operación cotidiana de la entidad y que son permanentes, diferentes de aquellas que se contratam por un tiempo y entregable determinada.

2) Resoltar de alguna manera (por ejemplo con un color diferente) las plazas que están comisonadas o otras entidades.

CONVENIO LABORAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DE ESTADO, EN LO SUBSECUENTE "STSPE" POR SUS SIGLAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. ALEJANDRO MEDINA MANRÍQUEZ, JARED SÁNCHEZ BAUTISTA Y VÍCTOR HERNÁNDEZ BUSTOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE VIGILANCIA EN FUNCIONES DE DIRECCIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO; QUIENES SE ENCUENTRAN ASISTIDOS POR EL LICENCIADO RUBÉN UGALDE ROJAS; POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, EN LO SUBSECUENTE "UTSJR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. PRIV. WENDY AMÉRICA MALDONADO MORALES, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SE ENCUENTRA ASISTIDA POR EL DR. LUIS EUSEBIO ALBERTO AVENDAÑO GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA UTSJR, EN TÉRMINOS DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- El "STSPE" está debidamente constituido y sus representantes legales acreditaron su personalidad, con la certificación de fecha DOCE de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, expedida por el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, de su toma de nota, así cemo con el poder que obra agregado en autos.

**SEGUNDO.-** La encargada del despacho de la Dirección de Administración y Finanzas de la **"UTSJR"** acreditó su representación en términos del mandato correspondiente.

TERCERO.- En fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno el "STSPE" emplazó a huelga, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a la "UTSJR", solicitando la revisión del convenio laboral en su clausulado relativo al salario por cuota diaria, así como cumplimiento de las violaciones al Convenio Laboral, correspondiendo al emplazamiento a huelga por turno el número de expediente 2008/2021/2 radicándose el mismo día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, notificado UTSJR el día veintiséis de ese mismo mes y año.

## **DECLARACIONES:**

I.- Ambas partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la cual se ostentan.

II.- La "UTSJR" reconoce como único titular del Convenio Laboral que rige las relaciones de sus trabajadores al "STSPE".

III.- Que el presente convenio laboral se realiza en términos de los artículos 103 al 105 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y corresponde a su revisión para el clausulado relativo al salario por cuota diaria así como a diversas cuestiones señaladas como violaciones al mismo y a las disposiciones legales aplicables.

IV.- Surten efecto la vigencia de lo aquí convenido a partir del día primero de enero del 2022 (dos mil veintidós).

V.- Ambas partes precisan que el lenguaje empleado en el presente Convenio Laboral, no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

Convenio que sujetan, siguiendo el orden planteado en el emplazamiento, al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS:**

## A.- INCREMENTO SALARIAL:

PRIMERA.- La "UTSJR", conviene en otorgar de manera exclusiva a los trabajadores administrativos de base y sindicalizados, un incremento salarial por la cantidad de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) directo al salario mensual, pago que se aplicará retroactivamente a partir del PRIMERO de ENERO de DOS MIL VEINTIDÓS.

La "UTSJR", conviene en otorgar de manera exclusiva a trabadores docentes de base y sindicalizados un incremento salarial, de acuerdo a la siguiente tabla:

CATEGORÍA	%
TECNICO DOCENTE	4.39%
PROFESOR DE ASIGNATURA	4.39%
PTC ASOCIADO A	3.85%
PTC ÁSOCIADO B	3.37%
PTC ASOCIADO C	2.65%
PTC TITULAR C	1.92%

**SEGUNDA.-** Con relación a la fracción I, del artículo 18, del Convenio que contiene las Condiciones Generales de Trabajo relativa a los **quinquenios**, queda de la siguiente manera:

"...ARTÍCULO 18. Los Trabajadores tendrán derecho a las siguientes prestaciones económicas:

Por cada 5 años de servicios cumplidos, el Trabajador tendrá derecho al pago de quinquenios consistente en una cantidad mensual establecido en la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIO	MENSUAL
5	\$ 542.00
10	\$1,081.00
15	\$ 1,867.00
20	\$ 3,088.00
25	\$ 3,858.00
30	\$5,000.00
35	\$6,000.00
40	\$7,000.00

Los quinquenios se incrementarán cada año. La cantidad mensual a pagar por cada quinquenio se calculará tomando como base el monto actual del quinquenio de cada trabajador más el porcentaje de incremento al sueldo laboral que corresponda al trabajador.













Los trabajadores que cumplan 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio y que su(s) quinquenio(s), una vez aplicado el porcentaje de incremento salarial del año 2022 a éste, no rebase(n) el monto establecido en la anterior tabla, se les pagará por concepto de quinquenio la cantidad que en la misma se menciona.

Los trabajadores que al momento de cumplir 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años de servicio y que su(s) quinquenio(s) rebasen la cantidad establecida en la tabla anterior, se les aplicará el porcentaje de incremento que les corresponda sobre el monto del quinquenio que se encuentra percibiendo a la presente fecha."

**SEGUNDA.-** "LAS PARTES" acuerdan que, respecto del artículo 27 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo, únicamente se modifica, en el presente Convenio, los montos de la tabla de becas para quedar de la siguiente manera:

"...ARTÍCULO 27. La "UTSJR" se compromete a cubrir el monto de las Becas en términos de la siguiente tabla:

ESCOLARIDAD	MONTO	
PRIMARIA	\$ 472.00	
SECUNDARIA	\$ 677.00	
PREPARATORIA	\$ 895.00	
PROFESIONAL	\$ 1,105.00	

Tabla actualizada según Convenio Laboral 2022

Las Becas aplican con promedio mínimo de 8.00 y Beca Doble con promedio de 9.00 o superior.

Los montos de las Becas se incrementarán en la misma proporción en la que incremente el salario de los trabajadores al servicio de la "UTSJR".

Asimismo, la "UTSJR" entregará anualmente el importe correspondiente a 3 tantos de la beca mensual por concepto de apoyo de útiles escolares. Esta prestación será pagada a los becarios en la primera quincena del mes de agosto."

## **B.- EN CUANTO A LAS VIOLACIONES:**

1. I. VIVIENDA.- El "PODER EJECUTIVO" y el "STSPE" acuerdan que durante el primer cuatrimestre del año 2022, se realizarán mesas de trabajo con el PODER EJECUTIVO y el STSPE, para el análisis y seguimiento de este punto, toda vez que se están llevando a cabo acciones para promover y facilitar la adquisición de vivienda a trabajadores al servicio del Estado, principalmente mujeres.

II. FONDO DE VIVIENDA.- El "UTSJR" establece que, al igual que el punto anterior, se acuerda con el "STSPE" llevar a cabo mesas de trabajo para el análisis de este punto, durante el primer cuatrimestre del año 2022.

Jan Jack

Jared Sonchez

Much

A Minuster

III. PLAZAS DOCENTES. La "UTSJR" y el "STSPE", acuerdan que la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del personal académico en términos de la normatividad que resulta aplicable, se reunirá a más tardar en la segunda quincena del mes de febrero del año 2022, para establecer el calendario para la emisión de las convocatorias de las plazas vacantes que hubiere.

Eleg S

IV. PLAZAS ADMINISTRATIVAS. La "UTSJR" y el "STSPE", acuerdan que la Comisión Mixta de Escalafón se reunirá a más tardar la segunda quincena del mes de febrero del año 2022, para establecer el calendario para la emisión de los boletines o convocatorias de las plazas administrativas vacantes que hubiere.

V. MALOS TRATOS Y HOSTIGAMIENTO LABORAL. La "UTSJR" se compromete a que cuando exista un caso de mal trato y hostigamiento laboral de parte de los superiores jerárquicos hacia el personal sindicalizado, se levantará acta de hechos correspondiente, en el Departamento de Recursos Humanos, misma que formará parte del expediente de personal, a solicitud de la parte afectada.

VI. NOMBRAMIENTOS. La "UTSJR" se compromete a emitir una constancia laboral, acompañada de copia simple del formato único de personal (FUP) a cada uno de los trabajadores sindicalizados que así lo soliciten.

VII. REGISTRO DE ASISTENCIA. La "UTSJR" se compromete a enviar vía correo electrónico las políticas de registro de asistencia a todos los trabajadores sindicalizados, con la finalidad de recordar la normatividad interna en materia de asistencias y otorgamiento de estímulos por puntualidad y asistencia.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente convenio suple solamente las estipulaciones expresamente mencionadas en su contenido, respecto a su texto, quedando vigentes aquellas que no se encuentren aqui expresamente mencionadas.

SEGUNDO.- El presente convenio aplica al personal de base y sindicalizado del "UTSJR".

**TERCERO.-** Para su validez, el presente convenio se ratificará en su contenido ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Querétaro para que forme parte integral del Convenio Laboral y se le dé la aplicación correspondiente.

CUARTO.- En los términos del artículo 105 de la Ley de Los Trabajadores del Estado de Cuerétaro, las partes se someten para sus subsecuentes revisiones a los términos previstos en los artículos 103 y 104 de la citada Ley, lo anterior independientemente de su fecha de depósito ante la autoridad competente. Este convenio estará vigente en cuanto al clausulado relativo al salario por cuota diaria a partir del primero de enero y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós.

Jarad Sander B

Member





Con lo anterior el "STSPE" y el "UTSJR", dieron por terminada la revisión a los puntos señalados como violaciones por el "STSPE" y al salario por cuota diaria, manifestando el Sindicato que con el presente Convenio Laboral se da por satisfecho y resarcido de las violaciones señaladas en el emplazamiento a huelga, en términos del capítulo correspondiente del presente instrumento.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU VALOR Y FUERZA LEGAL, SE FIRMA POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

POR EL "STSPE"

POR EL "UTSJR"

C. Alejandro Wedina Manriquez Presidente de Comité de Vigilancia en funciones de Dirección

C.Priv. América Maldonado Morales. Encargada del Despacho de la Dirección de

Administración y Finanzas

and Sandre B. C. Jared Sánchez Bautista

Secretaria del Comité de Vigilancia en González funciones de Dirección

Dr. Luis Eusebio Alberto Avendaño

Representante Legal

C. Victor Hernández Bustos

Secretario del Comité de Vigilancia en

funciones de Dirección

Lic. Rubén Ugalde Rojas

Apoderado Legal





## San Juan del Río, Qro. 09 de marzo de 2022 OFICIO UTSJR DIRAF/056/2022.

Asunto: Información pertinente a la 1a. Sesión H.C.D.

www.utsjr.edu.mx

H. Consejo Directivo de la UTSJR Presente

Por este medio me permito informar que el incremento salarial presentado para su aprobación en la 1º. sesión de Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río del año 2022, está considerado en el importe autorizado en el capítulo de servicios personales y no implica incremento alguno para el presente ejercicio, todo esto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así mismo existe el compromiso de que su aplicación deberá sujetarse al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano la atención prestada, me despido quedando al pendiente de cualquier aclaración o necesidad adicional al respecto.

Agradezco de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Priv. Wendy America Maldonado Morales Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas

M. en A.P. Fernando F. Ferrusca Ortíz - Rector c.c.p. Archivo.



Av. La Palma No. 125, Col. Vista Hermosa San Juan del Río, Oro., C.P. 76800





DO/UO/609/2021.

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de septiembre de 2021.

Asunto: Tabulador autorizado 2022 y Acta de Comité.

M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes Rectora Universidad Tecnológica de San Juan del Río Presente.

Por este medio, le comunico que el Comité Técnico de Remuneraciones del Estado llevó a cabo sesión ordinaria, con la finalidad de revisar los tabuladores de remuneraciones del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo estipulado en el artículo 22 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

En este sentido, me permito enviarle el tabulador autorizado 2022, así como el acta firmada de la Novena Reunión Ordinaria del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos de los Entes Públicos del Estado, llevada a cabo en fecha 20 de septiembre del año en curso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

L.A.E. Francisco A. Durán Muñozcano Director de Organización

Con copia para: Archivo/Minutario. Anexo copia de Acta y Tabulador. FADM/EPA/mamv\* DECTORÍA

GOBERNADOR EN TU





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO TABULADOR DE REMUNERACIONES 2022

		[	Rei	nuneración	Mensual B	ruta	7.84
		1.0471	41.0		107000000		7
THE MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A		34	oble	O	tros	1	
Pieze	Pleases por nivel	Minimo	Meximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
The second section of the second section is a second section of the second section of the second section is a second section of the second section section is a second section of the second section s	· ····································	De	Heste	De	Hasta	De	Hesta
RECTOR	1	78,110	78,110	27,520	28,009	0	0
SECRETARIO ACADÉMICO	1	50,803	50,803	16,323	18,369	0 7	0
DIRECTOR	9	40,100	46,128	12,681	19,398	0	0
ABOGADO GENERAL	1	46,128	46,128	14,603	15,745	0	0
JEFE DE DEPARTAMENTO	9	36,694	36,694	10,778	17,327	0	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	36,694	36,594	10,778	10,823	0	Ö
COORDINADOR DE AREA	1	25,946	25,946	8,912	9,454	0	0
COORDINADOR	7	21,232	21,317	7,047	12,458	0	
SECRETARIA DE RECTOR	1 1	18,340	18,340	6,916	9,774	0 1	. 0
CHOFER DE RECTOR	1 1	13,016	13,016	5,524	5,524	0	0
JEFE DE OFICINA	10	12613	13,170	4,193	10.349	0	0.
TECNICO BIBLIOTECARIO	2	12,696	12,696	4.964	10.425	0	0
TECNICO EN CONTABILIDAD	1 2	12.896	12,696	4,393	6.201	0	0 1
ENFERMERA	1	12.220	12,220	5006	5,006	0 1	0
ANALISTA ADMINISTRATIVO	9 "	11.557	12.193	3.804	B.325		0
SECRETARIA DE DIRECCIÓN	9	11,631	11,631	4.229	10.358	0	0
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO		11.559	11.559	3.620	5.208		0
ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	11.557	11,557	3,768	4.7C8	~ ă ÷	0
CHOFER ADMINISTRATIVO		10.806	10.806	4.947	7.942	<u>X</u>	0
OFICIAL DE JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO		10,739	11,434	3,509	5,617	17 JE	0
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO		10.377	10.806	3.337	7.957	- B	0
PROFESOR DE FEMPO COMPLETO ASOCIADO A		21365	23,365	8.283	12,208		0
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	6	26.703	26,703	9.652	16.548	6	0
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	- AF-	33.613	33,913	12,007	19,248	- ö	0
PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR C		46.607	46,807	19,101	23.546		CHESTON IN SEC.
TECNICO DOCENTE (30-40 HRS)		15,226	20,498	2.834	8,565	0	00
PROFESOR DE ASSGNATURA (10-29 HRS)	Sean a new or agreement constraint for	5,724	14,862	500	5,471	0	0
Total general	143		17,096 }	The second of th	3,471	w W	<u> </u>
The property of the supplication of the suppli	575						i i

NOTAS.

- 1.- Los datos no incluyen el pago de prestaciones anuales de: aguinaldo, despensa especial, prima vacacional, determinada conforme a Ley, etc.
- 2.- Se manifiesta que las remuneraciones se encuentran dentro de los rangos autorizados y el impacto presupuestal se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado en el capitulo de servicios personales, el cual se apega a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municípios.
- 3.- Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se aumentarán de acuerdo a los porcentajos acordados para el ejercicio fiscal 2022.
- 4.- Se incluye personal con jornada reducida.
- 5.- No se consideran jubilados y pensionados.
- 6.- La Universidad Tecnológica de San Juan del Río, tiene 3177 horas semana mes autorizadas, mismas que corresponden a las partidas de Técnico Docente y Profesor de Asignatura.

En apego al artículo 10 fracción II, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municiplos, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

	Concepto		Monto
Obligaciones de sag	uridad social/		\$13,713,456,66
Obligaciones de ca	eter fiscal firspuess	sobre nómina)	\$2,187,828.98

M.A.P. Biblena Rodric rez Montes Nambre y firma del Titular

De Gonzalo Ferreira Martinez Nombre y invo del titular del área que elecc

INDESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

www.utgredu.mx

**#** 

Av. La Palma No. 125, Col. Vista Hermota, San Juan del Río, Oro. C.P. 76800

0



7

## ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De S

Siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, los integrantes del Comité Técnico de Remuneraciones para los Servidores Públicos de los entes públicos del Estado, en lo sucesivo el Comité, se reúnen en la sala de juntas del despacho de Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, domicilio ubicado en el Palacio de la Corregidora, sito en 5 de Mayo esquina Luis Pasteur, planta alta, Colonia Centro de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a efecto de celebrar, en términos de los artículos 20, 22 y demás relativos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en lo sucesivo LMRP, el acto para el cual fueron convocados mediante oficios de fecha 10 diez de septiembre de 2021 y entregados el día 13 trece del mismo mes y año a la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año 2021, para la cual fueron convocados, al tenor del siguiente:

## Orden del Día:

- I. Lista de asistencia y verificación de quorum para sesionar.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Presentación de las propuestas recibidas por parte de cada uno de los entes públicos, respecto de los tabuladores de remuneraciones para el período 2022.
- IV. Discusión y aprobación de los tabuladores 2022 para cada uno de los diferentes entes públicos, los cuales formarán parte integral del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.
- V. Asuntos Generales.

## Desahogo del Orden del Día

I. Lista de asistencia y verificación de quorum para sesionar.

En uso de la palabra, el L.E.C. Salvador Guerrero Vera, Secretario Técnico de Oficialia Mayor del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente del Comité, en términos del artículo 20, fracción I de la LMRP, agradeciendo la asistencia de los presentes, procede al "pase de lista" de los integrantes del Comité a que hace referencia el artículo 20 de la LMRP, estando presentes los siguientes miembros:

- a) El L.E.C. Salvador Guerrero Vera, en su calidad de Presidente.
- b) El C.P. Alejandro López Sánchez, representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF).
- c) Lic. Jaime Enrique Ruíz Ríos, representante del Poder Judicial del Estado.
- d) Lic. Gerardo Zesati García, representante del Poder Legislativo del Estado.



Se destaca que en estos mismos términos, en los años 2019 y 2020, mediante oficio TEEQ/P-MGNC/131-2019 y TEEQ/P-MGRG/E-120-2020 este Tribunal Electoral comunicó al Comité que usted preside que, conforme a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a este órgano constitucional autónomo no le resulta aplicable el multicitado artículo 22".

Dicho párrafo tiene sustento en la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JE-71/2018, promovido por los Magistrados integrantes del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

IV. Discusión y aprobación de los tabuladores 2022 para cada uno de los diferentes entes públicos, los cuales formarán parte integral del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente del Comité señala que una vez revisadas las propuestas presentadas por los entes públicos señalados en el punto anterior, somete a discusión y aprobación, las propuestas de tabuladores recibidas.

Una vez discutidos los términos y contenido de las propuestas de tabuladores recibidas, los integrantes presentes del Comité acuerdan:

1. Aprobar los tabuladores, para quedar en los términos que se contienen en el Anexo 3 - 1 a 64, de la presente acta formando parte integral de la misma para que surta los efectos legales a que haya lugar, y se deberán integrar como anexo a los Presupuestos de Egresos respectivos y como anexo del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 14 y 15 de la LMRP.

De igual manera, se hace constar que adicionalmente a las remuneraciones que contienen en los tabuladores que se aprueban en la presente sesión, los servidores públicos percibirán aquellas prestaciones de las que ya gozan en términos de las disposiciones aplicables.

2. Aquellos casos en que los tabuladores que en la presente sesión se autorizan, no se señale total o parcialmente el número de plazas ni su desglose por tipo, se entenderá que se mantiene en los términos aprobados en el anexo del citado Decreto de Presupuesto de Egresos.

# NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO LISTA DE ASISTENCIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

NOMBRE	CÁRGO	TELÉFONO/ CORREO ELECTRÔNICO	FIRMA
L.E.C. Salvador Guerrero Vera	Presidente del Comité Técnico.	Squerrend Gquere Paro gob. MX	
LIE Joinne Enrique Ruz Rios	Ruz Rios poder didicial de Gro	jruse@ friburalqx0.gob.mx 442 23879 00 Extlods.	
C.P. A. esasono Cepez Sincipez	2862 Should Represent Spyr	a breeza Q queda o gobernix	A
Lic. Czevavdo Zesati Garcica	Lic Genardo Zesati Condinadar de Recusas Hunames gassatic Legislalva-gra,gab.m. Charcia Paler Legislatio del Estado 442 226 5416	5 glesatic legislalva-gragosim	Liveres
C.P. Marsacia Hozz. Loss, Orbector Porto	Program Porto 1	ahermandez @ quen turo gob ost	
ic Meado Syan H. ESPER	4. ESFER	Mondo. baca @ esper xobinx	The state of the s
A			j
m			

1 de 1

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO

## **NIVELACIÓN DE SUELDOS**

PARTIDA PRESUPUESTAL ACTUAL	100	ELDO MENSUAL IPUESTAL ACTUAL (2021)	SUELDO MENSUAL PRESUPUESTAL NUEVO (2022)	DIFERE	NCIA MENSUAL
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0474	\$	10,739.00	\$ 10,806.00	\$	67.00
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0469	\$	10,739.00	\$ 10,806.00	\$	67.00
P501.SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO.0472	\$	10,377.00	\$ 10,806.00	\$	429.00
P501.PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C.0097	\$	33,613.00	\$ 33,913.00	\$	300.00

El impacto presupuestal que enera las nivelaciones en comento, se encuentra contemplado en el presupuesto de servicios personales para el ejercicio 2022.

Jefe de Departamento de Recursos Humanos

C. Priv. Wendy America Maldonado Morales

Encargada de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas Vo. Bo.

Rector AUTORIZÓ

M. en A. P. Fernando Friemón Ferrusca Ortiz



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2021 -2025



\$



PF	KESE	NTACION2					
1.	11	ITRODUCCIÓN3					
2. MARCO DE REFERENCIA							
	2.1.	Antecedentes4					
	2.2.	Descripción del entorno5					
Entorno Estatal							
	As	spectos Educativos9					
	As	spectos Económicos19					
;	2.3.	La Universidad y las Políticas Educativas					
:	2.4.	Oferta Educativa37					
3.	M	ISIÓN 83					
4.	VI	SIÓN AL 2025 83					
5.	VA	LORES 83					
6.	DI	AGNÓSTICO84					
6	5.1.	Fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades					
	Fa	ctores Internos84					
	Fa	ctores externos					
7.	M	ARCO NORMATIVO103					
8.	PC	LÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD105					
9.	ESTRATEGIAS106						
10.	٨	AACROPROCESOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES116					
11.	SE	GUIMIENTO Y EVALUACIÓN117					
12.	CO	NCLUSIONES118					
13.	GL	OSARIO DE TÉRMINOS119					
14.	BIE	BLIOGRAFÍA121					
ANEXO 1. Logros institucionales más relevantes del periodo 2016-2021 122							
Anexo 2. Empresas Vinculadas							
		1/00/1					



















Secretaría de Educación Pública Subsecretaría de Educación Superior Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Dirección de Planeación, Evaluación e Informática

Ciudad de México, 25 de octubre de 2021. Oficio núm. 514.3.404/2021.



# M.A.P. BIBIANA RODRÍGUEZ MONTES RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO PRESENTE

En el marco del Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) 2021-2025, presentado por la Universidad Tecnológica de San Juan del Río para su validación, se informa que el instrumento de planeación estratégica en cuestión es un documento razonablemente completo, consistente y bien integrado: además cumple con los lineamientos emitidos por esta Dirección General.

En este contexto, el instrumento de planeación deberá ser presentado ante el H. Consejo Directivo respectivo para punto de acuerdo y en su caso aprobación.

Finalmente, se solicita el envío a esta Dirección General del acta de la sesión del Consejo Directivo mediante el cual fue aprobado, así como un ejemplar final en versión electrónica mismo que deberá ser enviado a la cuenta de correo susana.iimenez@nube.sep.gob.mx.



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

# **Atentamente**

Directora





# Nancy Jeaneth Meneses Durán

C.c.p. Herminio Baltazar Cisneros. Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. DGUTyP-SES Juan Alberto Juárez Sosa. Subdirector de Planeación. DGUTyP-SEP

HBC/NJMD/JAJS/SJH

Av Universidad No 1200, cuadrante 3-G, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330 CDN Tel 36 01 16 00 Ext 67044 dgutyp.sep.gob.mx







Secretaría de Educación Pública Subsecretaría de Educación Superior Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Coordinación Académica y de Desarrollo Dirección Académica

Ciudad de México, a 10 de agosto de 2020 Oficio No. 514.2.132/2020



# C.P. BIBIANA RODRÍGUEZ MONTES

**RECTORA** UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO PRESENTE

Por instrucciones del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General, y por este conducto, me permito comunicarle que se ha realizado la actualización de los programas educativos del subsistema, teniendo como base los Lineamientos de Operación de los Programas Educativos por Competencias Profesionales de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Como resultado de este proceso, hago entrega de los contenidos curriculares de los programas educativos que se ofertarán como continuidad de estudios de los programas de TSU en Tecnologías de la Información, específicos para cada área de aplicación, a partir del ciclo escolar que inicia en septiembre 2020, de acuerdo con la correspondencia que se indica en la siguiente tabla:

PROGRAMA EDUCATIVO DE TSU Y ÁREA DE APLICACIÓN ANTECEDENTE	PROGRAMA DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS PLAN 2020
TSU en Tecnologías de la Información área	Ingeniería en <b>Desarrollo y Gestión de</b>
Desarrollo de Software Multiplataforma	Software

Lo anterior, con la finalidad de que realice las gestiones pertinentes y gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que el programa educativo se implemente a partir del ciclo escolar que inicia en septiembre de 2020.

Asimismo, hago de su conocimiento que la ventanilla de atención de la Dirección General de Profesiones se encuentra cerrada debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19, establecida por los Gobiernos Federal y Estatales; por lo que, en cuanto se reinicie el servicio,











Secretaría de Educación Pública Subsecretaría de Educación Superior Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Coordinación Académica y de Desarrollo Dirección Académica

la CGUTyP hará llegar las indicaciones para los trámites de cambio de nomenclatura o adición de carrera necesarios, derivados de esta actualización.

Se anexa(n) programa(s) educativo(s).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamen

Coordinadora Académica y de Desarrollo

Yndira Castillo del Ángel

ccp. Herminio Baltazar Cisneros.- Coordinador General de la CGUTyP. Yanik Hernández Domínguez.- Subdirectora de Programas Educativos de la CGUTyP. Benigno Mandujano Sabag.- Subdirectora de Programas Educativos de la CGUTyP.

YHD/OAGC/BMS

Av. Universidad No. 1200 Col. Xoso, Alcaldía Benito Juárez, 03330 CDMX, Tel. 36 01 16 00 Ext. 67192











### PERFIL

Fecha de nacimiento: 27- Feb - 1971 Estado civil: Casado Domicilio: Montecristo # 27, Villas Galindo, San Juan del Río, Querétaro.

# CONTACTO

TELÉFONO: 427 121 01 86

CORREO ELECTRÓNICO: fernando.ferrusca@gmail.com

# **FERNANDO** FERRUSCA ORTIZ

# **FORMACIÓN**

Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal. Universidad Autónoma de Querétaro. 2007 - 2008

# Licenciatura en Derecho.

Universidad del Valle de México, Campus Querétaro. 2009 - 2012

# Licenciatura en Administración.

Universidad Autónoma de Querétaro. 1991 - 1995

# **EXPERIENCIA LABORAL**

Universidad Tecnológica de San Juan del Río Octubre 2021 - Actualmente

# Secretario de Gobierno Municipal

H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río Octubre 2015 - Febrero 2021

# Secretario de Ayuntamiento

H. Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil Marzo 2015 – Septiembre 2015

# Secretario de Particular del Presidente Municipal de Amealco de Bonfil

H. Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil Octubre 2012 - Febrero 2015

# Secretario de Técnico

H. Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil Octubre 2009 - Septiembre 2012

# Regidor y Síndico

H. Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río Octubre 2006 - Septiembre 2009

Sindico, Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos/ e integrante de las Comisiones de Gobernación y Ecología; miembro del Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal; Representante del H. Ayuntamiento ante el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y ante al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

### Director de Organización y Métodos

Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro (IVEQRO) Octubre 2003 – Marzo 2006

(Representante del gobierno del Estado ante la Comisión Consulto del INFONAVIT)

### Director General

Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río Octubre 2000 - Febrero 2003















### Administrador de Zona Pedro Escobedo

Comisión Estatal de Aguas del Estado de Querétaro. Mayo 1999 – Agosto 2000

> Jefe administrativo en el área central, mayo 1998 – agosto 1999

### **Gerente Administrativo**

Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río Septiembre 1997 – Agosto 1999

- Secretario Técnico del Consejo Directivo 1997-1998
- Gerente de Servicio a Clientes 1996-1997
- Jefe de Facturación 1996
- Jefe de Notificadores 1995

### Inspector de Comercio

Presidencia Municipal de San Juan del Río Febrero 1995 – Septiembre 1995

# Jefe del proyecto "Vinculación Industrial"

CONALEP, Plantel San Juan del Río 1993

Coordinador de las áreas de alberca, bar, oasis, comedor y cocina. Club de Golf Tequisquiapan A.C. 1992

Responsable de abastecimiento para la producción, pago de nóminas, reclutamiento de personal, distribución y venta de la producción.

IVES Proyectos y Construcciones de Ingeniería (sección frutas y verduras, zona San Juan del Río). 1991 - 1992

# FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diplomado "Desarrollo de Habilidades para la Administración Pública" Tecnológico de Monterrey Campus Querétaro Julio 2004 – Diciembre 2004

**Diplomado "Análisis y Comunicación Política"** Extensión Universitaria Interdisciplinaria Febrero 2004- Junio 2004

"Los 7 Hábitos de la gente altamente efectiva"

El Consejo Estatal para el Diálogo con los Sectores Productivos y sus Comisiones de Seguridad e Higiene, Capacitación y Productividad. 2003

"Principios elementales del derecho" Universidad del Centro del Bajío 2002

"Liderazgo empresarial" CANACINTRA San Juan del Río 1997

"Manejo de conflictos y toma de decisiones"

Cámara Nacional de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción A.C. 1996

**Seminario "Empowerment"** Seminarios Empowerment S.C. 1996

"Mantenimiento de clase mundial" Odim de México, S.A. 1996











# 



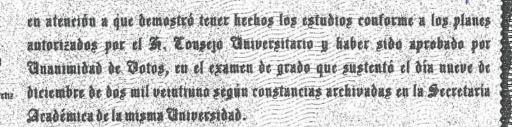
# La Universidad Autónoma de Querétaro

Otorga al T.

# Fernando Filemón Ferrusca Ortiz

el Brado de

# Maestro en Administración Pública Estatal y Municipal



Ando en la ciudad de Queréturo, Aro., el día nueve de febrero de dos mil veintidos.

"Educo en la Verdad y en el Konor"



Men Murgality Covesu de Besus Buccia Casca

Secretario Academico

Br. Zavier Adla Morales

Estados Unidos Mexicanos Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesiones Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional 12716485

FEOF710227HQTRRR00



Entidad Federativa de Registro CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Fola	Número	Tipo				
1271	361	6	C1				

Se expide a:

Datos del profesionista

**FERNANDO FILEMON** 

**FERRUSCA** 

ORTIZ

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 50. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**ESTATAL Y MUNICIPAL** 

Nombre del programa

Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Nombre o denominación

220001

Clave

Datos de expedición y firma electrónica

14/02/2022

Fecha

16:13:42

Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Regiamento de la Ley Regiamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Cludad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es vélido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



# **PERFIL**

# CONTACTO

TELÉFONO: 442 186 75 53

**CORREO ELECTRÓNICO:** luis.avendano@hotmail.com

# LUIS AVENDAÑO GONZÁLEZ

# **FORMACIÓN**

Doctor en derecho. Universidad Autónoma de Querétaro 2006-2008

## **EXPERIENCIA LABORAL**

Director del Instituto de Especialización Judicial Poder Judicial del Estado de Querétaro 2021

Consejero de la Judicatura Poder Judicial del Estado de Querétaro 2017-2020

Director estatal de archivos

Secretaria de Gobierno. Poder ejecutivo del estado de Querétaro 2016-2017

# FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diplomado en Derechos Humanos Instituto Humanista de Encuentro y Desarrollo, S.C.

Diplomado en Juicio de Amparo Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública, A. C.

Diplomado "Herramientas Metodológicas para la Formación Basada en Competencias Profesionales"

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.











# 



# La Universidad Autónoma de Querétaro

Otorga al T.

# Auis Eusebio Alberto Avendaño González

el Grado de

# Poctor en Derecho



Anis Eusebio Alberto Āvenduno Vonzāles

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el K. Consejo Universitario y haber sido aprobado por Unanimidad de Votos, en el examen de grado que sustentó el día dieciocho de octubre de dos mil doce, según constancias archivadas en la Secretaria Académica de la misma Universidad.

Dado en la ciudad de Querétaro, Aro., el día quince de noviembre de dos mil doce.

"Educo en la Terdad y en el Konor"



Rector

D. Inberto Secrera Ruiz

Dr. Cist Garcia Ramirez

Secretary Academica

032516



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÊTARO SECRETARÍA ACADÉMICA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS REGISTRO DE TÍTULO

REGISTRO A FOJAS: 965 Novecientos sesents y cínco DEL LIBRO: 4 Custro de Posigrado BAJO EL NÚMERO: 2364 Dos mil quúnientos cuarents y seis QUERÉTARO, QRO. A 21 de noviembre de 2012

EL DIRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

M.C. DARÍO BURTABO MALDONADO

1



# Formación

Enrique

Morin Martinez

Maestría en Administración, Especialidad en Comercialización Estratégica

Universidad del Valle de México, Campus Juriquilla, Qro. Título y Cédula

Licenciatura en Administración de Empresas

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México.

Título y Cédula

# Experiencia

Julio 2019 - A la fecha

Dirección de Planeación y Sistemas de Información 

Director de Área • Universidad Tecnológica de San Juan del Río

Ago 2014 - Jul 2019

División de Negocios y Gestión Empresarial • Director de División • Universidad Tecnológica de San Juan del Río

Ago 2012 - Jul 2014

Departamento de Comunicación Institucional • Jefe de Departamento • Universidad Tecnológica de San Juan del Río

Ago 2002 - Ago 2012

División de Negocios y Gestión Empresarial • Profesor de tiempo Completo • Universidad Tecnológica de San Juan del Río

# Formación complementaria

Diplomado "Integración y Trabajo en Equipo" Instituto Humanista de Encuentro y Desarrollo, S.C.

Taller "AMAI"

Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública, A. C.

Diplomado "Herramientas Metodológicas para la Formación Basada en Competencias Profesionales"

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.























Santuarios del Cerrito Querétaro, Qro.

442 157 85 64

emorinm@utsjr.edu.mx

En caso de proporcionar

En caso de proporcionar



# UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

# Campus Querétaro

Otorga - Envioue Moun Mactine

16

El grado de con especialidad en Gomecoialización L'steafégica

de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 19 de 160% . En atención a que terminó los estudios Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero que sustentó el día 1/9 de

Querétaro, Gro. a 23 de

de 2006

" POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO "

Dr. César Morales Hemández



ouren aursó las estudios de Maestudia en Administración con Especialidad en Comercialización Estratégica

an utre, un apud wa es pablut spudadur (B

Enrique Morin Martinez

y aphobó el examen necepcional compespondiente

Abril

0  $I_{19}$ 

el dia

01

Quedo registrado en el libro,



Mtra. Rosalía Elizabeth Grados Zamorano

INFECCIÓN DE SERV. ESCOLARES

El Director de Servicios Escolares

2006

Abril

Quenetaro, Oro.,a de

UNIVERSIOND DEL VALLE DE RECEIVA CAMPLIS QUETE DAD

# F483.381

A CONTINUACION SE CERTIFICAN GLUBALMENTE LOS ESTUDIOS DEL C Enrique Mortin Martínez

Administración con Especialidad en Comercialización Estratégica Gredt de Maestrie er. Administración de Empresas

11.523.57

**新春公司 新春公司** 

Particular ipo de lospicación que expide el Grigad.

8661 Abril 1996 Queretaro Enero

2006 Abril 14 Feche de Centificación de los Estudios

Acuerdo No.

Messerie en Administración con Especialidad en Comercialización Estratégica

14 de Marzo de 1995 954104

Opción Cero

No de Dépuis Arc. Entaded Federative: Periodo Ota NEAD DEL VALLE DE NESTA

Certifico

Mtra. Rosalia Elizabeth Grados Zamorano Dirección de Servicios Escolanes

Modelided de fecha



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CÉDULA 4833381 ENRIQUE

MORIN MARTINEZ

CURP. MOMEGACT ISHDER RINGS

CUM LIS CONLES RECIRITOS EXCEDS POR LA LEY
RECLAI BYTARA DEL ARTICULO S. CONSTITUCIONAL
RELATIDO AL ELERCICO DE LAS PROFESONES EN EL
DISTRAD FEDERAL Y SU RECLAIONOS EL EXPOE

EL EDUDICIÓN DE 11º DEUERROR LA

CESTALA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONAL MENTE EN EL NIVEL DE

MAESTRÍA EN

ADMINISTRACIÓN CON

ADMINISTRACIÓN CON ESPECIALIDAD EN COMERCIALIZACIÓN ESTRATÉGICA

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES







# KARLA **OLVERA RAYMUNDO**

# PERFIL

Licenciada en Educación Preescolar con 15 de trayectoria y 5 años de experiencia en Secretaría de Gobierno con enfoque en desarrollo regional.

# CONTACTO

**TELÉFONO:** 427 122 3462

**CORREO ELECTRÓNICO:** karla.olveray@gmail.com

# **FORMACIÓN**

### Doctorante en Educación.

Escuela de Estudios Superiores SAYAM. 2021 a la fecha.

# Maestría en Innovación Educativa. Título y Cédula.

Instituto Euroamericano. 2016 - 2018

# Licenciatura en Educación Preescolar.

Escuela Normal Andrés Balvanera. 2002 - 2006

# **EXPERIENCIA LABORAL**

Jefatura de Control Patrimonial H. Avuntamiento de San Juan del Río 2021

Tutora de docentes de nuevo ingreso

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

2019 - 2021

Jefatura de Desarrollo Regional H. Ayuntamiento de San Juan del Río 2018 - 2021

Asistente Administrativo de Secretaria de Gobierno

H. Ayuntamiento de San Juan del Río 2015 - 2018

Directora encargada y maestra frente a grupo Jardín de niños Antonio Machado

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

2007 - 2021

# **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Formador de promotores ambientales

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

Aprendizajes clave

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Ouerétaro.

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.

Gestión integral de riesgo en la escuela

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

Viaje a la escuela del siglo XXI Secretaría de Educación Pública

Aprendizajes clave para la educación integral

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro.





























# OFICINA DE LA C. SECRETARIA Oficio No. S.E. 122/2022

Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de abril de 2022

LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ Gobernador del Estado de Querétaro. Presente.

Respecto a la designación de Rector del Organismo Público Descentralizado denominado **Universidad Tecnológica de San Juan del Río**, Querétaro (UTSJR); me permito exponer la terna de los candidatos propuestos por el Consejo Directivo con base en lo dispuesto por el artículo 11 fracción VII del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Ríc, Querétaro, siendo los siguientes:

- M. en A.P. Fernando Filemón Ferrusca Ortiz
- Dr. Luis Eusebio Alberto Avenda
   ño González
- M. en A. Enrique Morín Martínez

Lo anterior, derivado del acuerdo determinado por el Órgano de Gobierno de la UTSJR, en Primera Sesión Ordinaria de fecha 09 de marzo del presente año, con fundamento en el artículo 11 fracción VII del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, Querétaro; así mismo, se hace mención que los candidatos reúnen los requisitos establecidos en la Ley.

Se anexa copia de la sesión ordinaria de referencia, así como un folder que contienen la información curricular de los candidatos.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

CONSEJERIA QUERÉTARO JURIDIGA DILINTOS, ADELANTE

19/4/A2 / 13:01

FORM

ATENTAMENTE

DRA. MAR<del>THA ELENA SOTO</del> OBREGÓN Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo y Residenta del Consejo Directivo de la UTSJR PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE Secretaría Particular Del C. Gobernador

1 9 ABR. 2022

OFICIAL A DE PARTES
Firma Hora /2:5

C.c.p. Lic. Víctor Antonio de Jesús Hernández, Consejero Jurídico y Enlace Legislativo del Poder Ejecutivo del Estado.
L.E.C. Jorge Cervantes Acosta MGP.- Coordinador de Apoyo Institucional de la SEDEQ.
Lic. Daniel Armando Alejandre García.- Secretario Técnico de la SEDEQ.

Archivo/Minutario.

Dr. Luis Pasteur # 23 sur, Centro Histórico. Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tel 442 238 50 00 Ext.5087 www.queretaro.gob.mx/educacion